

LA PALANCA

“Dios al dar al hombre necesidades, al hacerlo necesario el recurso del trabajo, ha hecho del derecho de trabajar la propiedad de todo hombre; y esa propiedad es la primera, la más sagrada y la más imprescriptible.”—TURGOT.

“El solo afán útil que pueden tomarse los gobiernos es impedir que el interés de los unos perjudique a los derechos de los otros ó del público.”—J. B. SAY.

“No esperemos recursos para las necesidades extraordinarias de un Estado más que de la prosperidad de la nación, y no del crédito de los hacendistas.”—QUESSAY

SERIE V.

REDACTOR

Juan D. Ferrás.

Cartago, Costa-Rica, 12 Octubre 1883.

Sale una vez por semana.

SUSCRICION { 12 números... \$ 1.00
1 „ „ 6.10

NUM. 51

LA PALANCA.

✓ Cuestión de imprenta.

Constantemente se repiten las mismas bellas frases, idénticas atildadas expresiones, en tratándose de ciertas augustas verdades que forman digámoslo así el programa de la civilización moderna, el credo de las inteligencias ilustradas. Y se malgasta con notable desembozo el lenguaje de la libertad hasta por los mismos que de conculcar sus sagrados principios viven, ó á ellos ayudan, con ó sin conciencia de lo que hacen.

Es oportuno,—y nuestro particular deseo de guardar silencio sobre asunto que nos produce lastima antes que indignación y cuya entidad y alcances nos parecen más despreciables que atendibles,—es oportuno, sin embargo dejar sentado de una vez para siempre que el periodismo no es la remilgada literatura de los discursos académicos, ni caben bien en estas hojas de los *anales comunes* de la vida de los pueblos, los hipócritas refinamientos de aristocrática etiqueta de salón; y que si el periódico no pasa ora del tono grave y seco de la doctrina al punzante y burlesco de la sátira, y no emplea á veces la cuchilla del destazador y á veces el escarpelo del profesor de anatomía, y no *hiere*, cuando es preciso y ridiculiza tal ó cual hecho público ó persona que desempeñe públicas funciones; si el periódico no se acomoda á los gustos y sentir de ese monstruo que se llama público, y hiere y zahiere, en justo despique, á quien del público bien-estar se mofa ó desentiende: entonces el periódico es una necesidad insoportable.

No somos nosotros de los que pensamos que la prensa sea un *cuarto estado*, ó poder al decir de algunos, principalmente si hacemos la aplicación de tal pensamiento á tiempos y lugares, donde un solo poder, el *poder personalísimo* del que manda, es el único existente. Pero si creemos que en esos pueblos y tiempos que están en la gestación de sus destinos todavía, conviene que la prensa sea el eco de los mil decires que se oyen en todas partes, el resumen de la multitud de pareceres que se escuchan en las calles, en

los clubs y en el seno de las familias, teniendo la agudeza del ingenio popular, la franqueza ruda del *qué se me da á mí*, la acritud en ciertas ocasiones que pinta la dolencia de quien está sufriendo caprichos de poderes más ó menos abusivos, por más que legalmente, siquiera con malas leyes, obren y á ellas se atengan.

Nuestro apreciable colega *El Tiempo*, que nos inspira estas líneas, en su editorial titulado “Algo de actualidad” de 6 del corriente dice acerca de la prensa: “si por el contrario, se la ve convertida en palaciega, incensadora de todo cuanto quieren y disponen el jefe del Estado y sus agentes, siempre armada de punta en blanco para romper lanzas con todo el que, de cerca ó de lejos, ataque lo que ella ensalza dando el do de pecho en el himno de su propia abyección; en suma, no hay como dárselo, el mercurio del pensamiento marca tiranía, esclavitud”

Y ésto dice quien de oficio está llamado á defender constantemente los actos del jefe del Estado y sus agentes. No juzgaríamos nosotros tan torva y maliciosamente la prensa oficial y semi-oficial. Pero esos pensamientos repetidos por ciertas gentes se nos parecen al monda-dientes que usa el hambriento cuando quiere ocultar su penuria... La prensa que se dedica á la defensa del programa de una administración pública, cuando esa administración tiene *programa*, significa algo más, significa que el Poder público tiene necesidad de razonar y explicar sus actos.

Y en cambio la prensa independiente, de oposición ó no, tiene que cumplir la gran misión de atacar los desmanes del poder ó prevenirlos, de pedir hasta gollerías y *cotufas en el golfo*, á fin de obtener algo, de representar las múltiples manifestaciones y aspiraciones del *querer público*, que es la contraparte del *poder gubernamental*.

Y no se ataca bien á los periódicos que no lo ven todo por el *ojo del amo*, con decir que aquellos se desbordan; pues claro está que para ciertas gentes todo es desbordamiento y anarquía desde el momento en que no se está completamente de acuerdo con la administración en la cosa más leve.

En todos los países civilizados la prensa tiene inmunidades que no hay que concederle en un decreto, sino que le son *propias*. *El Punch* pone en caricatura desde la reina Victoria hasta el último *blue-bottle*. *El Figaro* hace lo mismo en París. *El Gil Blas*, *La Gorda*, etc., han hecho lo mismo en España, y los cien mil periódicos satíricos que existen en el mundo representan un Poder vivo, que nadie desconoce como utilísimo para el buen gobierno.

En Centro América se observa que la prensa de Guatemala, el Salvador y Honduras sólo se ocupa en incensar á los respectivos gobiernos. En Nicaragua por el contrario el principio de libertad de la imprenta está sólidamente arraigado en las costumbres y respetado por la ley. En Méjico se acaba de declarar que la prensa no puede ser juzgada por los jueces comunes con aplicación del Código penal, sino que esta garantida por el artículo 7º de la Constitución reformada.

Todo paso que se dé contra el periodismo, principalmente donde éste desfallece como en Costa-Rica es contra-productivo, dañina y perjudica altamente al poder público.

De los bancos agrícolas.

[POR D. MANUEL COLMEIRO.]

La riqueza mueble disfrutó por largo tiempo de una manera casi exclusiva de los beneficios del crédito, sin que la inmueble lograra apenas participar de su buena suerte. Y sin embargo la industria agrícola necesita, no menos que la fibril y comercial, capitales para emprender costosas mejoras que aumenten la fertilidad espontánea de la tierra y para anticipar los gastos ordinarios del cultivo, sin cuya condición en vano se piden al cielo abundantes cosechas.

Cuando el labrador se halla escaso de fondos, acude á un capitalista que le impone la ley exigiéndole un interés crecido y obligándole á hipotecar su propiedad. Suecede con frecuencia que una mala cosecha, las inundaciones, las epizootias ó otras calamidades públicas ó desgracias privadas no permiten al labrador extinguir la deuda dentro del plazo convenido, y entonces aumenta la carga que pesa sobre la tierra en vez de disminuirla, y vá creciendo de día en día y consumiendo la renta, hasta que llega uno en que se procede contra él por tramites de justicia, se le despoja de la casa y patrimonio de su familia, y el acreedor se cobra bien ó mal, cuando no sobreviene otro acreedor privilegiado que excluye su derecho.

Así se explica por qué apenas respira la tierra oprimida con tantos gravámenes, y por que el desvalido



labrador fue en todos tiempos y lugares víctima de la usura. La poca seguridad de la hipoteca, la tardanza del cobro, los dilaciones, riesgos, gastos y dificultades de los pleitos, todo influía en la cuota elevada del interés; y juntábase á estas razones la oferta escasa de capitales, repugnando muchas personas de conciencia timorata contribuir por su parte á irritar la lepra de los campos.

No hay remedio: ó el crédito acude en auxilio de la agricultura para que el labrador obtenga capitales á un precio moderado, ó la propiedad territorial naufraga en una próxima bancarrota. Viéronlo así los economistas y algunos gobiernos de Europa y procuraron redimir á la agricultura de su cautiverio por la virtud y eficacia del crédito territorial.

Partiendo del principio de que la tierra es la mejor y más segura caución que puede ofrecer un deudor, imaginaron facilitar los préstamos hipotecarios mediante la institución de bancos agrícolas, hipotecarios ó territoriales.

Los bancos ordinarios no pueden prestar servicios á la agricultura, porque las mejoras que se hacen en una finca se incorporan en ella, forman parte del capital fijo, y por consiguiente son de tardío reembolso. Esta tardanza no conviene á los bancos de circulación y descuento que si han de favorecer el desarrollo del crédito deben combinar la entrada y la salida de los valores de tal modo, que siempre haya una reserva cumplida para convertir sus billetes en moneda.

Hemos dicho en otro lugar que crédito es confianza: de donde se infiere que no basta la tierra por sí sola para fundar el crédito territorial. Si no consta el estado de la finca; si se ignora la situación del propietario ó no goza de buena fama por su inteligencia, laboriosidad y economía, la tierra no será una hipoteca verdadera y positiva. Puede haber servidumbres, censos, cargas y obligaciones que disminuyan el valor de los bienes raíces y consuman su renta, y lo que todavía es peor, puede haber hipotecas anteriores que no consten en los registros, tácitas ó expresas, privilegiadas ó no privilegiadas, todo lo cual aumenta los riesgos del dar prestado. Por eso hay propietarios que hallan con suma facilidad cuanto dinero necesitan á 4 ó 5 por 100, mientras otros no lo obtienen de ningún modo, ó si lo obtienen es allanándose á pagar muy crecidos intereses.

Así, pues, para organizar el crédito territorial, es preciso empezar reformando la legislación hipotecaria vigente en la mayor parte de los pueblos de Europa. Débese, lo primero, suprimir toda hipoteca tácita ó legal, y no reconocer otra prueba de los derechos que se pretende tener en la propiedad ajena que la inscripción en el registro público; y lo segundo simplificar los trámites del juicio ejecutivo, de modo que quien presta esté seguro de ser prontamente pagado ó resarcido á costa de los bienes del deudor.

Hecha la reforma, quedan todavía obstáculos principalmente en donde quiera que la propiedad se halla muy dividida y el dominio desmembrado; pero sea fácil ó difícil la empresa, es posible constituir el crédito territorial, porque hay base sobre la cual descansar.

Existen en Prusia, Colonia, Wurtemberg y otros estados de Alemania desde fines del siglo pasado ciertas sociedades territoriales que más tarde cundieron por Bélgica, Dinamarca y Suiza. Cada sociedad constituye una persona moral y emite obligaciones hipotecarias que circulan como si fuesen títulos de la deuda pública ó billetes de banco.

Cuando un propietario necesita tomar dinero á préstamo, acude al banco agrícola, hipoteca sus bienes, hasta la concurrencia de la mitad ó los tres quintos de su valor, se obliga á pagar por lo común 4 por 100 de interés y 1 más de amortización, y en cambio recibe un papel hipotecario que negocia en la plaza, y así levanta el empréstito á la medida de su posibilidad y su deseo.

Los propietarios quedan obligados para con el banco, y éste es el único deudor y responsable para con el portador. El instituto del banco agrícola es avalo-

rar las propiedades hipotecadas, determinar el grado de crédito que puede otorgar á cada propietario, y entregarle la cantidad que representa en billetes de su emisión. Es un medianero entre el propietario y el capitalista que facilita en extremo el contrato de hipoteca. Con una mano recibe todos los años de los propietarios los intereses vencidos, y con otra los distribuye á los portadores de su papel que se cotiza en la bolsa.

La extinción de la deuda hipotecaria era al principio de la institución del crédito territorial obligatoria y de una sola vez dentro de cierto plazo. Después se hubo de mitigar tanto rigor admitiendo la extinción parcial y sucesiva, y por último se dió la preferencia al sistema de lenta amortización.

Los bancos agrícolas proporcionaron, allí donde fué bien comprendida y planteada la institución, seguridad á los acreedores, facilidad á la circulación empleo á los capitales y mejoras á la agricultura, igualando el crédito de la tierra con el crédito público ó privado más sólidamente establecido. Gracias á ellos la propiedad sacudió allí donde existía, el yugo de la usura, recató su libertad, triunfó de su miseria, y en fin, se cumplió una revolución pacífica sin daño de nadie y sin asomos de peligro. Respiró la agricultura, porque se le otorgaron plazos bastante largos para coger el fruto de un capital que tarde se recobra, y creciendo las rentas particulares, creciendo asimismo el bienestar de los pueblos y la fortuna de la nación.

En Francia no sacó gran partido la agricultura de la institución del crédito territorial, pues ni descargó sensiblemente la deuda hipotecaria, ni suministró capitales de consideración para acometer y llevar á cabo ciertas mejoras costosas, tales como riesgos, desecación de terrenos, compra de máquinas y otras semejantes. Empresas y negocios de todo punto ajenos á la industria agrícola, pero que convidan con mayores dividendos á los accionistas, fueron y son todavía el objeto predilecto de sus operaciones.

No hay porque extrañarlo, considerando que estas instituciones de crédito sólo aprovechan á la agricultura cuando se localizan, pues sólo de cerca es posible apreciar el valor de la hipoteca y la solvencia del propietario. Un banco central está demasiado lejos del labrador para hacerle préstamos con seguridad; y por su parte el labrador, fiando poco de una institución que no ve, y dejándose llevar de la costumbre ó la rutina, continúa dirigiéndose en caso de apuro á su vecino el capitalista particular.

Si el nuevo Banco territorial de España sigue el ejemplo del *Crédit foncier*, no responderá á su título, ni á los deseos del gobierno ni á las esperanzas de la agricultura. La reforma hipotecaria nos da derecho á mejores frutos; mas para lograrlos es preciso que el Banco se persuada de que sus negocios no están en la corte, ni siquiera en las ciudades, sino en los campos [*]

Notas varias.

Tratándose actualmente por parte de la prensa acerca de la creación urgente de un banco hipotecario, nos parece de gran interés para ilustrar la materia, la inserción de la doctrina del sabio economista D. Manuel Colmeiro, acerca del asunto, tomada de una de sus obras y que nuestros lectores hallarán en lugar preferente.

—Se dice que el proyecto de decreto sobre rees-

[*] En este y otros pasajes, el autor se refiere á cosas que ya no existen, ó existen modificadas. Pasó ya bastante tiempo desde que por la primera vez los escribí. Sin embargo, como todavía ilustran ó pueden ilustrar el ánimo del lector por vía de ejemplo, ha parecido conveniente conservarlos según se hallan en las ediciones anteriores.

tanco de licores fuertes extranjeros, después de aprobado por la Comisión Permanente ha sido sepultado en el olvido por el S. P. E. — Esto prueba que se reconocen los errores cometidos, y que, de vez en cuando, se atiende á la prensa.

—Bien pudiera derogarse igualmente el famoso decreto vigente de las omnímodas sobre la aplicación de penas en los delitos de imprenta, el cual bien mirado no hace más que dar al Ejecutivo facultades que no le convienen ni puede ejercer. Con ese decreto se trunca todo el derecho patrio, y si el Gobierno puede imponer castigos "en el lugar y bajo las disposiciones reglamentarias" que le parezcan bien, la *ergástula*, el *potro* y cualquier otro aparato inquisitorial en la más hedionda y oscura mazmorra, caben dentro del art.º 1º del decreto n.º 7, de 28 set. ppdo.—¿Hace otra cosa ese decreto que desprestigiar el Poder?

—En el lugar correspondiente verán nuestros lectores la circular dirigida á las Juntas electorales del Salvador, á que en el número anterior aludimos. Sin comentarios de ningún género hallarán allí lo que significaba la *alternabilidad*. ¿Hasta cuándo serán *menores de edad* ciertos pueblos?

—Hemos recibido un folleto, "proyecto para la creación de una sociedad anónima titulada "Ingenio Central EL PORVENIR" intentado y en vías ya de realización por el Sr. Don Andrés Sánchez Arregui, de la Habana, isla de Cuba. Trátase en él de levantar con dicho objeto un capital de \$1.000,000 por acciones de á \$200 pagaderas en cuotas de \$5-00 mensuales, fundando una colonia de 500 familias interesados en el negocio, á quienes se da por 30 años el terreno sembrado de caña, y se les comprarán por la sociedad las cosechas á razón de \$3-00 las 100 a., tocándoles además el 15 o/o en las utilidades líquidas.—Así se prospera.

Nos dicen de Puntarenas que aquel puerto se halla en un estado lastimoso y aunque éste es mal general en el país, no podemos menos de llamar la atención de quien corresponda hacia aquella importante localidad que por los intereses de antiguos creados en ella merece preferentes medidas, sobre todo en lo que toca á afluencia de gentes y capitales que parece que desgraciadamente emigran con demasiada frecuencia.

—Obituario En esta semana hemos tenido que lamentar la muerte del apreciable caballero Don Jesús M.ª Mata y de la respetable matrona Doña Enriqueta Cooper de Pacheco, Damos á las respectivas familias el más sentido pésame.

CIRCULAR.

San Vicente, Agosto 6 de 1888.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PATRIÓTICA DE.....

Señor:

En esta fecha hemos dirigido al Ministerio del Interior, la exposición que copiamos.

"Señor Presidente de la R.—Los infrascritos, individuos que componemos el Directorio del Club electoral constituido en esta Ciudad, ante Vos en la mas respetuosa forma, hacemos la exposición que sigue.

"Ayer tuvimos la desagradable sorpresa de saber a ciencia cierta, que el Sr. Comandante Gral. de este Departam^t, venido de la Capital el dia anterior, ante un numeroso concurso de Gefes y oficiales con motivo de la reunión militar de ese dia, se expresó en la forma mas desagradable contra la organización política que hemos llevado á efecto, manifestando además: que Vos estáis en la más firme resolución de conservaros á todo trance en el poder, porque no le entregaréis á vuestros enemigos: que el Sr. Gral. Barrios os ha escrito, manifestándoos que si la elección favoreciere á otra persona para el ejercicio de la Presidencia, en el acto mismo invadirá la República; y que con ese motivo, el expresado Comandante se echar sobre los particulares que nos hemos constituido en Junta, si volviéremos á reunirnos.

"Ayer mismo hemos sido informados, de que la autoridad militar de Cojutepeque, hizo apalea el dia anterior al Sr. Dr. Dn. Isaias Marengo ya cuatro personas más, por el participio que han estado tomando en los trabajos previos que son indispensables á toda elección libre, cuyo castigo fué infligido, hasta el más desconocido extremo.

Vos sabéis muy bien, Sr. Presidente, que si los ciudadanos de la República nos hemos movido á tomar participio activo en las próximas elecciones, ha sido precisamente en virtud del patriótico llamamiento que en los términos mas enérgicos y entusiastas tuvisteis á bien hacernos en vuestra Alocución dirigida á la Junta de Notables y en vuestro manifiesto á los Salvadoreños de 16 del pasado Junio, en cuyos documentos vimos, y creemos haber tenido razón de ver, las sinceras manifestaciones de un eminente hijo de la Patria que aspira á realizar en el Salvador el bello ideal que por más de medio siglo han perseguido sin conseguirlo, todos los pueblos de la América Latina. Y así, es fuera de toda duda, que si no hubiéramos confiado en la garantía que hemos creído plena de vuestras propias palabras expresadas del modo y en la forma más caracterizada, habríamos abstenido, como de costumbre, de intervenir en dichos actos, porque una dolorosa experiencia nos ha enseñado que en nuestro modo de ser político, aún no tienen verdadera significación los derechos de los pueblos.

"No es pues nuestro objeto, al formular esta exposición, hacer ninguna clase de apreciaciones; por otra parte innecesarias, de los hechos de los empleados de este Departam^t y de Cuscatlán, que arriba dejamos apuntados. Si tenemos la pena de elevarlos á vuestro conocimiento, es sólo porque ellos han sido la causa que nos determina á suplicaros por medio de la presente, os dignéis declarar si persistis en la resolución de dar la libertad y garantía que ofrecisteis á los trabajos electorales, para continuar nuestros esfuerzos á fin de informar el voto Nacional; ó si retiráis vuestras promesas contenidas en los documentos mencionados, para no comprometer á persona alguna á ser víctima inocente de una esperanza infundada, ni intervenir nosotros en las elecciones que se practiquen, porque sólo nos hemos resuelto á hacerlo si la lucha se efectúa en el terreno de la más indisputable legalidad.

"Os protestamos nuestra respetuosa consideración.
"San Vicente, Apto. seis de mil ochocientos ochenta y tres.—Sr. Presidente de la R.—Manuel Olivares, comisionado de la Junta Patriótica de la Nueva S. Salvador—Fernando Figueroa—Joaquín Falla—N. Amaya—D. Miranda—[hay cinco rubricas]"

Y para conocimiento de esa honorable Junta, nos hacemos la honra de transcribirlo á U., manifestándole que en nuestro concepto, sería muy oportuno que todas las honorables Juntas de la República formularan exposiciones en idéntico sentido ante el Poder Supremo.

Con el más distinguido aprecio, somos de U. muy atts. Ss.

[f.] FERNANDO FIGUEROA.

[f.] N. AMAYA.—[f.] D. MIRANDA.

Remitidos.

La corporación municipal de este cantón, guiada probablemente por pésimas sugerencias, en su sesión del 20 de setiembre ppdo. acordó lo que sigue;

"Art. 3^o —Esta Corporación, teniendo en cuenta que el Sr. Juez de Hacienda Mpal. de la Villa del Paraíso se niega á hacer la escritura de fianza que debe otorgar el actual Tesorero Municipal, autoriza al Sr. Regidor Fiscal para que lo más pronto posible ante cualquier otra autoridad competente se haga la precitada escritura."

Y como quiera que tal acuerdo me ataca en el cumplimiento de mi cargo, me conviene manifestar por medio de la prensa que el llamado actual Tesorero Mpal. es el joven Don Simón Solano, menor de edad, y que en tal virtud no puede ejercer dicho cargo, ni yo, sin que se pruebe que es mayor de edad, podría sin faltar á mi deber extender la escritura de fianza á que se alude.

El desarreglo y sus malísimas consecuencias probarán no muy tarde que tengo razón, y que la Municipalidad del Paraíso ha obrado bajo malísima influencia.

Paraíso, octubre 10 de 1883.

EUSEBIO MARIN:

La Administración de Justicia en esta Provincia, con rarísimas excepciones, está pésimamente servida.

El Pueblo sufre con la ineptitud de sus empleados y pide remedio para mal de tanta trascendencia: la honra y la propiedad de los ciudadanos no deben ponerse bajo la salvaguardia de aquellos á quienes faltan conocimientos en la augusta misión que se les confía.

Vienen ya las elecciones; es preciso que obremos con honradez.

Las protecciones deben dispensarse sin mengua de tercero. El que quiera favorecer á algún amigo hágalo con sus propios recursos.

Llamamos sobre este punto la atención de las personas que se encargan de indicar Alcaldes, y suplicamos al Sr. Gobernador, en bien de su nombre, se interese en que los nombramientos de Alcaldes recaigan en personas honradas y aptas.

Cartago, Obre. 10 de 1883.

APIO CLAUDIO.

Documentos importantes

(Continuación)

III —ESPEDICION Á LAS PROVINCIAS DE GARABITO Y LOS BOTOS.

GARCÍ-MUÑOZ (NUEVA CARTAGO) 5 DE ENERO DE 1563.

CATÓLICA REAL MAGESTAD.

En el mes de diciembre del año pasado escribí á Vuestra Magestad el suceso del asiento desta provincia, y en la postrera carta dí relacion á Vuestra Magestad como Accerri, un cacique desta governacion, abia dado á Vuestra Magestad la obediencia, reconociendo el dominio y sugcion que como á soberano Señor á Vuestra Magestad se

deve, lo qual pasó en doze de diciembre. Quedó por vasallo de Vuestra Magestad y como tal despues acá envia yudios que sirven y otros que traten y contraten este real.

Pidiome ayuda contra una provincia llamada Qepuo y Turucaca, la qual le daré, siendo Dios servido, de hoy en quinze dias. Iré con la gente al efecto, así por ser la primera ayuda que se me pide, como por que pende de aquella provincia el asiento de mucha gente. Dí al Accerri cantidad de doscientos pesos en vestidos y rescates y tratéle con gran amor y benevolencia por ser el cacique primero que me vino á ver. Fué de tanta eficacia lo que se le dió, que se publico por toda la tierra, de manera que en 16 del propio mes vino el cacique de Orocci á dar la propia obediencia, y por la misma orden reconoció el vasallage á Vuestra Magestad devido; dile rescates, vestílo y tratélo bien y fué con el contento el primero en enviar su gente como el de arriba.

Primero de henero deste año vino otro cacique llamndo Coquiba, á cuyo cargo está la provincia de Pacaca, y en dos del dicho y del presente mes vinieron de otros dos caciques de la provincia del Abra, llamados Turuci y Uxnrraci; y otro en tres dias del dicho mes llamado Teviste, de la provincia del Guarco, y todos fueron tratados por la orden de los demás y con gran contento se fueron á sus casas y quedan por vasallos de Vuestra Magestad.

Francisco de Marmolejo, que por mi mandado fué á los Botos, fué allí bienrecibido de una yndia cacica dellos y de su marido, que manda poco en ellos. Tambien dieron la obediencia á Vuestra Magestad y rogaron al capitán Marmolejo que poblase allí y que le pidiese lo que quisiese de oro, cacao ó mantas, y por aber yo prohibido que no se les tomase nada, solamente les pidieron comida; la qual se les dió de puercos de monte y de carne de dantas y mayz, y Marmolejo los dexó muy contestos y les dió á la cacica y cacique dos aguilillas de oro, y se despidió dellos, diziendo que, como yo les diese licencia, yrian á poblar allí.

Pidió la cacica ayuda á los soldados y á Marmolejo contra Garabito, cacique de quien ya he dado relacion á Vuestra Magestad, que los oprime y maltrata y sacrifica.

Estan los Botos ribera del rio llamado Pocosol, que entra en el Desaguadero; y á dos leguas de los Botos pueden llegar, á lo que se entiende, las fragatas del Nombre de Dios que van á la cibdad de Granada. Dende los Botos, questan donde digo, házia la mar del Norte, al puerto de Landecho, abrá veinte y cinco leguas, toda tierra fria y sana, de mucha gente y comida, por manera que es razon esté Vuestra Magestad advertido de este caso para la contrataciou del Perú, que podria ser esa cómoda por esta provincia y viage mas breve y mas cercano que

por otra; y creo se descubrirá adelante mas luz en esto que la que agora se tiene, camino mas breve.

En el camino se halló un árbol de la tierra que parece árbol de clavo despecería (*Eugenia Oerstedeaná?*) y así lo juzgan los que lo conocen; no se miró en ello hasta esta ciudad; enviaré soldados para certificación dello.

Hoy día de la fecha entró aquí Pereyra, caudillo que envié á Garabito, porque como escribí á Vuestra Magestad, el maese de campo Juan de Ovalle me traxo consigo á un principal llamabo *Taque*, el qual en nombre de *Garabito* dió á Vuestra Magestad la obediencia como los demás; el qual lo hizo solamente para sacar la gente que fué con el maese de campo y no cumplió cosa de las que puso; por manera que fué forçoso enviar á Pereyra con cinquenta soldados, al qual tornó á salir el propio *Taque*, haziendole entender que hera *Garabito*, y luego vino otro principal á velle diziendo lo mismo. Trúxelos á ambos á esta ciudad, por dezir que de oy en adelante servirian; y nuevamente dieron ambos á Vuestra Magestad la obediencia y reconocimiento debido en su nombre y de *Garabito*. Aceptelos y perdoneles lo pasado y an comenzado á servir treinta yndios que truxeron. Por manera que despues que entré en esta ciudad tiene Vuestra Magestad de paz la provincia de *Pacaca* y la *Accerri* y la de los *Botos* y la del *Abra* y la del *Guarco*, y gran principio en la del *Garabito*, sin que se aya derramado gota de sangre. Hay en ellas puinze mill hombres y mas; solamente queda la de *Suerre*, *Turrialba*, *Atirro* y *Turucaca*, las quales espero en nuestro Señor con su favor atraellas á su conocimiento con gran brevedad y al dominio de Vuestra Magestad por la orden pasada, á costa de mi hacienda y de empeñarme en más de lo que estoy. Trabajos se an pasando y pasan; pero el fruto es tan grande que anima á todos.

En lo de *Turucaca* y *Suerre* se esperan minas muy aventajadas; hay necesidad de ellas, porque como no se reparte la tierra, si no se descubren no se pueden sustentar soldados. Vuestra Magestad provea como se nos dé alguna ayuda de costa, porque esto pase adelante y no se pierda por mi poca posibilidad, que, cierto, es el mejor rincón de Indias.

Necesidad ay grandísima de sacerdotes; solamente queda conmigo el padre Bonilla, frayle del *Premonte*, y es gran falta que viniendo toda la tierra á ser cristiana no aya quien los doctrine; avisado hé á la Real Audiencia y no sé lo que se proveerá.

Por falta de papel no envio testimonios é ynformacion de los caciques que estan de paz. Vuestra Magestad esté cierto que pasa lo de arriba y que me he acertado porque fuera de los caciques an venido muchos principales suyos y de otros pueblos. Nuestro

señor la católica y real persona de Vuestra Magestad guarde, con aumento de mayores reynos, como sus vasallos y criados deseamos Del Cutillo de Garci-Muñoz, Nueva Cartago, 5 de henero 1563.—C. R. M.—De Vuestra Magestad vasallo y criado que sus reales piés besa.

JUAN VAZQUEZ DE CORONADO.
Alcalde Mayor.
(Continuará)

AVISOS.

Agencia de Casas editoriales

Se han recibido las primeras entregas de las obras siguientes, de la casa editorial J. M. Faquineto Madrid.

Los Celos de una Reina }
El Mundo por dentro, } Se admiten suscripciones
El Gran Galeoto, } y pedidos.
La Hermosura del alma, }
Teatro selecto de D. R. }
de la Cruz. } Agente, Juan F. Ferráz

OBRAS DE J. G. AYUSO, Madrid.

La Filología en relación con el Sanskrit.—Gramática árabe, método teórico-practico.—Los pueblos rarios y Zoroastro.—Los descubrimientos geográficos modernos.—Viajes por el Africa del Sur.—Viajes por el Africa central.—Viajes á través del Africa.—VIKRAMORVASI drama de Kalidasa en español.—SANKUNTALA, drama del mismo zate.—Del Indo al Tigris viajes por Asia Central con mapa.—Gramática comparada del Sanskrit, zend, eslavo, godo, latín, griego, etc.—Gramática francesa, teórico-práctica.—Traductor francés.—Gramática inglesa y Traductor inglés.

Se admiten pedidos de cualquiera de estas obras.— Agente, Juan F. Ferráz

PARIS — CHARMANT,

precioso quincenal de modas y literatura.
Edición iluminada, \$6-50 al año
" en negro 4-00 " "
El periódico más completo y barato en su género
Agente en Costa-Rica, JUAN F. FERRAZ, Cartago.

LAPIDARIO.

Se compran pedazos de MARMOL BLANCO y se replica á quien los tenga entenderse con D. Ceferino A. Cañizales, en San José, ó con D. Juan F. Ferraz en Cartago. 4 x 4

DESTRUCTOR DEL ASTMA.

Con el asiduo trabajo que es necesario á la consecución de tan laudable objeto he obtenido la preparación de mis cigarros anti astmaticos, que siendo especialmente agradables, reunen la condición de curar, siempre que se persevere en fumarlos, la terrible enfermedad que afecta los pulmones, bronquios, encías, etc. etc.

Las personas que han experimentado sus magníficos efectos y los distinguidos facultativos que han aprobado la preparación le sirven de garantía.

PACIENTES.—Gabriela Guevara, Joaquín Sedeño Tremedal de Borbón, Juan Borbón, María Viquez, Rafael Jiménez, María Mora, Jacoba Barrientos y varias Señoras de San Juan.

FACULTATIVOS.—Dres. C. R. Lordly, Nazario Toledo, Genaro Rucabado, Mauro Aguiñar, etc., etc.

Mis cigarros se vende en la mayor parte de boticas de esta Capital y en Depósito principal, "La Cubana Costa-Ricense." Gratis para los pobres.

12 v 8

San José, Agosto 1883.

C. A. CAÑIZALES.

TABACO DEL BOSQUE

Habiendo llegado á mi noticia que hay quien vende tabacos malos y sin beneficio, tomando para ello mi nombre, y quien anuncia *Tabaco del Bosque*, sin tenerlo, de esta fecha en adelante irá en mi nombre y rubrica sobre las cajas, mazos ó paquetes de mi tabaco, con distinción de si es del Bosque ó de Urasca, y á fin de poner esas dos excelentes clases al alcance de todos los precios serán:

Rama del Bosque 75 cts. libra.
Picadura " id. \$1.00 " "
Rama de Urasca. 50 " "

Sólo D. Cayetano de Benedictis vende en San José mi tabaco elaborado, y en esta ciudad el cosechero.

JUAN F. FERRAZ

LA REPÚBLICA,

diario político, literario y de anuncios de San Salvador. En esta Redacción se admiten suscripciones a esta interesante publicación periódica, y se daran de muestra ejemplares á quienes deseen conocerla con objeto de suscribirse.
75 cs. al mes.

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIDA.



Activo, Julio 1º 1883 — \$50.000,000

La Compañía, cuyas Pólizas contienen las condiciones más favorables, y por consiguiente la MÁS POPULAR de todas las Compañías que tienen negocios en Centro-América, y la ÚNICA que expide PÓLIZAS INDISPUTABLES.

Nuevas Pólizas en 1882. \$62,262,279. suma JAMÁS alcanzada, en un solo año, por ninguna Compañía de Seguros de Vida en el mundo.

JAMES THOMAS, Agente General para América-Central

CECIL SHARPE JUAN F. FERRAZ
AGENTE PARA COSTA RICA. AGENTE COLABORADOR EN CARTAGO

Imprenta de LA PALANCA.